REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) Nº 2313

CHILLÁN VIEJO, 29 de Abril de 2014

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas en la Solicitud Nº **225**, correspondiente al mes de Abril y Mayo de 2014, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto Nº 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Bustos Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	**03 Horas 57 Min.** **01 Hora 12 Min.**	30.04.2014 05.05.2014	17:50 hasta 21:47 17:50 hasta 19:02	02 Horas y 09 Minutos = 03 Horas y 09 Minutos	03 Horas $ 9.555.-

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

4.-COMPENSESE con descanso complementario de acuerdo a lo señalado precedentemente, por funcionario, una vez que este solicite a la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Educación Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / HHH / MVY / RMR / eol
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.